



DECRETO ALCALDICIO N° 234

**DESIGNA APARCAMIENTO A
MAQUINARIAS MUNICIPALES.**

QUILLON, 19 MAR 2013

VISTOS:

1. Memorándum N° 012/2013 de 18 de Marzo de 2013 de Encargado de Maquinaria y Transporte.
2. Las necesidades del Servicio, el Art. 72 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales.
3. La Ley N° 18.575 de fecha 05.12.1986, Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración de Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 26.12.2012, que delega funciones.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE EL APARCAMIENTO, POR EL PERIODO DEL 19 AL 28 DE MARZO DEL 2013, para el resguardo de las maquinarias que se indican a continuación:

MAQUINARIA	PATENTE	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE	BSLH - 29	CERRO NEGRO, SECTOR LA QUEBRADA PROPIEDAD DEL SR. CARLOS PATRICIO MELGAREJO SOTO. RUT. 12.766.15-8 FONO: 74869521
MOTONIVELADORA JOHN DEERE	CPHH - 49	CERRO NEGRO, SECTOR LA QUEBRADA PROPIEDAD DEL SR. CARLOS PATRICIO MELGAREJO SOTO. RUT. 12.766.15-8 FONO: 74869521



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

NAU/CHA/cvm

Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ENC. MAQUINARIAS Y T. (3)
- OPERADORES (2)